



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTES

DIRECCIÓN DEL AUDIOVISUAL,
LA FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS
MEDIOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACTA DE EVALUACIÓN

Siendo las 13:30 horas del día 06 de octubre de 2023, cumpliendo con nuestras funciones como miembros del Jurado del 'Concurso Nacional de Coproducciones Minoritarias – 2023', nosotros: Enid Marie Campos León, Adrián Bernardo Saba De Muinck y Marianna Hectorovna Vargas Gurilieva; designados por Resolución Directoral N° 000938-2023-DGIA/MC, luego de evaluar las postulaciones consideradas aptas según Resolución Directoral N° 000895-2023-DAFO/MC, señalamos lo siguiente:

Proyecto: La hija (Por unanimidad)

Persona Jurídica: AYARA PRODUCCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Región: CUSCO

El jurado destaca la integración natural en la historia y la coproducción, que va más allá de las fronteras, resaltando la autenticidad y originalidad de la narrativa al abordar el tema del centralismo regional. Además, se valora la colaboración genuina entre el equipo técnico y el elenco con Cusco, lo que enriquece el proyecto desde una perspectiva cultural y visual.

Proyecto: La cuidadora (Por unanimidad)

Persona Jurídica: GALE CINE S.A.C.

Región: LIMA

El jurado reconoce que este proyecto cumple con las condiciones necesarias para una coproducción, así como con una propuesta creativa sólida. Además, se destaca la participación significativa de actores peruanos en la película y el alto nivel técnico del equipo.

Proyecto: AMOR ES EL MONSTRUO (Por unanimidad)

Persona Jurídica: WALDEN FILMS E.I.R.L.

Región: LIMA

El jurado valora positivamente esta propuesta por su singularidad y originalidad, presentando una historia que combina entretenimiento con elementos de thriller y un agudo comentario social. Además, se destaca su viabilidad como proyecto. La presentación del cortometraje fue crucial para la decisión porque proporciona una prueba de las habilidades del equipo técnico y la claridad de la visión detrás de la obra, lo que fortalece aún más su atractivo.

Por todo ello, consideramos que deben declararse como ganadoras a las siguientes personas jurídicas:

PERSONA JURÍDICA (RUC)	REGIÓN	PROYECTO	RESPONSABLE(ES) DEL PROYECTO	PAÍSES COPRODUCTORES	MONTO OTORGADO
AYARA PRODUCCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (20609666804)	CUSCO	LA HIJA	SUEIRO MOSQUERA, CECILIA	PERÚ - BOLIVIA - URUGUAY	S/. 343.980,00



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTESDIRECCIÓN DEL AUDIOVISUAL,
LA FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS
MEDIOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

GALE CINE S.A.C. (20609204959)	LIMA	LA CUIDADORA	BUSTAMANTE VALDIVIEZO, LUIS FERNANDO	PERÚ - ARGENTINA	S/. 313.600,00
WALDEN FILMS E.I.R.L. (20600536321)	LIMA	AMOR ES EL MONSTRUO	HOSPINA ARANGUREN, JIMENA ALESSANDRA	PERÚ - COSTA RICA	S/. 355.000,00

Se recomienda que la puntuación sobre la ACCESIBILIDAD, EQUIDAD Y DIVERSIDAD en los Proyectos pueda hacerse desde DAFO y estos lleguen al jurado con la puntuación añadida dependiendo del caso. En ese proceso también se sugiere que contemplen la importancia de cada cargo, tal vez con un puntaje. Por ejemplo, los cargos creativos y jefes de área pueden valer el doble. La nacionalidad de los actores debería estar en el resumen.

Siendo las 13:35 horas, damos por concluida la reunión, firmando la presente Acta en señal de conformidad.

Enid Marie Campos León
DNI: 10306888

Adrián Berrardo Saba De Muinck
DNI: 45758809

Marianna Hectorovna Vargas Gurilieva
CI: 001-1774299-9
(Presidente del Jurado)